



Buenos Aires, 15 de noviembre de 2017

VISTO el Expediente N° 143/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Estatuto de Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar al Sr. DELGADO, Leonardo Tristán, DNI: 31.977.348. en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que la designación de la persona propuesta es solicitada por la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN con fundamento en la necesidad de realizar tareas operativas en la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, y de brindar asistencia al Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN informa de la existencia de una vacante circunstancial en el ámbito de dicha Dirección producida con motivo de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía que se encuentra usufructuando el agente DESALVO, Pablo.

Que el Artículo 34 inciso b) de la norma estatutaria establece que se podrá designar personal de la planta transitoria para cubrir cargos vacantes circunstanciales producidas por ausencia del/la titular en uso de licencia especial o extraordinaria.



Que el aludido Departamento de Gestión del Empleo da cuenta que el Sr. Leonardo DELGADO cumple con las condiciones mínimas para el ingreso a esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, así como con los requisitos para el acceso al nivel escalafonario C, según las previsiones de los artículos 4 y 109 del Estatuto de Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8/2014.

Que por otro lado, la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha dado cuenta de la existencia de crédito suficiente para solventar las bonificaciones y adicionales que genere la presente designación.

Que a través del acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN se autorizó a la Dra. María José Gumbre, DNI N° 21.797.909 a ejercer la titularidad de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a los efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y a la preservación de los recursos.

Que de acuerdo a la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión citada en la que se aprobó el Acta N° 15 fue motivo de dicha autorización que "...el organismo no quede sin la firma necesaria para su adecuado funcionamiento..." (conf. Diputado Bazze, Presidente de la Comisión); "...por la paralización que podría significar para la Defensoría del Público la posibilidad de que quedara acéfala. Consideramos necesario completar esta etapa hasta tanto se designen autoridades definitivas a fin de salvaguardar las fuentes de trabajo y todo lo que tiene que ver con el andamiaje de dicho organismo..." (conf. Senador Naidenoff); y "...la intención es evitar cualquier tipo de perjuicio para el organismo, para el rol que cumple y particularmente en relación con la situación de sus trabajadores. En ese



sentido, estaremos también dando certeza de que la Defensoría seguirá funcionando con normalidad..." (conf. Diputado Grandinetti).

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designado al Sr. DELGADO, Leonardo Tristan, DNI: 31.977.348, en la Planta de Personal Temporario – Planta Transitoria, en los términos del Artículo 34 inciso b) del Estatuto de Personal de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, con categoría 7 y jornada laboral completa para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION de éste organismo, desde el 1 de Noviembre de 2017 por el termino de UN (1) año o hasta que finalice la licencia extraordinaria que motiva la vacancia circunstancial del cargo en cuestión, o hasta que se produzcan las causales de cese contempladas en los incisos a), c) y d) del Artículo 37 del Anexo a la Resolución DPSCA N° 8/2014, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 36 del SAF



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2017- "Año de las Energías Renovables"

Resolución N° 56

346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 56

Fdo.: Dra. María José Guembe
Titular de la Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual